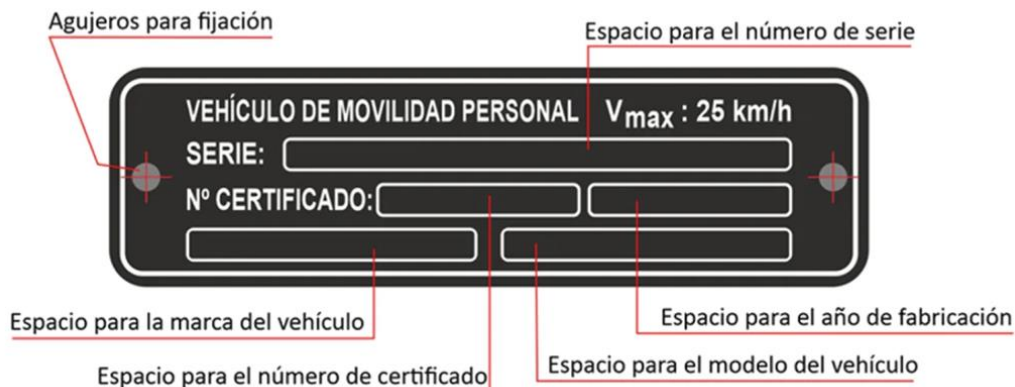


SEGURO DE PATINETES ELECTRICOS

A black electric scooter is parked on a city street. The scooter is the central focus, shown from a side-rear perspective. It has a black frame, a black seat, and a large black rear wheel with a thick tread. A red taillight is visible on the rear fender. The background is a blurred city street with buildings and trees, suggesting an urban environment.

II-BROKER
CORREDURÍA DE SEGUROS

- ✓ Con el nuevo *Real Decreto 970/2020 del 10 de Noviembre* , los legisladores han procedido a regularizar la normativa y el uso de los Patinetes eléctricos.
- ✓ Como norma mas destacada se prohíbe circular con ellos en aceras, zonas peatonales, pasos de travesía, autovías, autopistas, vías interurbanas o túneles en el ámbito urbano.
- ✓ Los VMP (*VEHICULOS DE MOVILIDAD PERSONAL*),deberán tener un certificado de circulación donde se especifiquen las características técnicas. Este certificado entro en vigor el 22 de Enero del 2022 mediante un régimen transitorio. Todos los VMP vendido a partir del 22 de Enero del 2024 serán certificados. Los anteriores ha esta fecha podrán circular sin certificación hasta el 22 de Enero del 2027.



- ✓ Dependiendo de la Comunidad Autónoma donde se circule estará obligado a tener un seguro de circulación obligatorio que cubra la Responsabilidad Civil del uso de este.
- ✓ La mayoría de edad para el uso de patinetes eléctricos está regulada por cada ayuntamiento. Por ejemplo, en Madrid es 15 años y en Barcelona 16. *Consulte la legislación de su Ayuntamiento.*
- ✓ Los menores de 15 años solo podrán hacer uso de patinetes eléctricos cuando sean adecuados a su edad, peso y altura, fuera de las zonas de circulación, en espacios cerrados al tráfico y acompañados, y bajo la responsabilidad de sus progenitores o tutores.
- ✓ Siempre es obligatorio el uso del casco.
- ✓ La velocidad de estos vehículos deberá estar entre 6 y 25 km/h.
- ✓ Sus conductores están sometidos a las mismas tasas máximas de alcohol permitidas por la Ley de Seguridad Vial, así como a la prohibición de conducir con presencia de drogas en el organismo.
- ✓ Tampoco pueden llevar auriculares puestos, ni hacer uso del móvil o cualquier otro dispositivo mientras van conduciendo.
- ✓ Es obligatorio que el VMP disponga de:
 - Sistema de frenado
 - Dispositivo de advertencia acústica (timbre)
 - Luces y dispositivos reflectantes traseros y delanteros.

COBERTURAS

- **RESPONSABILIDAD CIVIL:**

Cubrir al asegurado de la responsabilidad civil en que pudiera incurrir con ocasión de la utilización de un vehículo de movilidad personal como usuario.

Limites contratables: 150.000€ / 300.000€ / 600.000€

- **COBERTURAS ADICIONALES:**

- ✓ Accidentes Corporales:

Hasta 6.000€ ,muerte por accidente o invalidez permanente.

- ✓ Asistencia.

PRIMA ADICIONAL:10,64€

LIMITE	PRIMAS ANUALES
150.000,00 €	21,23 €
300.000,00 €	37,17 €
600.000,00 €	47,79 €



II-BROKER
CORREDURÍA DE SEGUROS